



INDICACIONES IMPORTANTES

1. Los documentos pueden ser presentados por alguno de los padres, apoderado o algún familiar del Postulante.
2. Los expedientes incompletos no continuarán con el siguiente paso del proceso de admisión. Considerar que no hay devoluciones de dinero después de haber efectuado el pago por concepto de derecho de inscripción.
3. Si el postulante tiene necesidades educativas especiales, es OBLIGACIÓN de los padres de familia, informar al Departamento Psicopedagógico para brindar un mejor servicio conforme a sus necesidades. El colegio reserva 02 vacantes por aula para incluir a estudiantes con discapacidad leve o moderada, con la finalidad de garantizar una educación adecuada, según la normativa vigente.
4. En caso de tener hermano(s) en el colegio, se evaluará el comportamiento de pago de las pensiones escolares, en mérito a los puntos "d" y "h" de los CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN PARA LA SELECCIÓN DE FAMILIAS.
5. En caso de tener hermanos en el colegio, se evaluará la participación de los padres de familia en el proceso educativo de los hermanos, en mérito al punto "g" de los CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN PARA LA SELECCIÓN DE FAMILIAS.
6. Cualquier falta de veracidad en los datos proporcionados invalida el proceso de admisión, sin perjuicio de las acciones legales que correspondan.
7. El Colegio puede invalidar el proceso de admisión, si la información brindada o documentos presentados son falsos.
8. Si al momento de la matrícula no han cumplido con presentar la Ficha Única de Matrícula o el Código Modular del educando y Certificado original de Estudios, se anulará todo el proceso y perderán la vacante.
9. Si por algún motivo la familia no desea continuar con el proceso, no se devolverá el pago por derecho de inscripción, este es un concepto no es reembolsable.